

activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de Escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se nombra Presidente del Consejo Superior Agronómico a don José Gabriel García-Badell y Abadía, Vicepresidente del citado Consejo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I. con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Consejo Superior Agronómico, he tenido a bien nombrar Presidente del Consejo Superior Agronómico, con antigüedad de 21 de agosto del corriente año, a don José Gabriel García-Badell y Abadía, Vicepresidente del citado Consejo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado en 2 de mayo último, para proveer una plaza de Practicante del Instituto Nacional del Cáncer

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Manuel Blanco Barceló.
- D. Pedro Campayo Valladolid.
- D. Esteban Fernández Suárez.
- D. Luis Martín González.
- D. Blas Martín Jiménez.

Queda excluido por no haber abonado los derechos de examen:

- D. Andrés Zárate Ruiz.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoven.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se convoca concurso-oposición libre para la provision de tres plazas vacantes de Factor Auxiliar.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Factor Auxiliar en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dichas plazas son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 11.160 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 9.320 pesetas.
- 3.º 40 por 100 de la suma de los conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español y haber cumplido la edad de veintidós años.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales.
- 4.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a estas plazas que se convoca se ajustarán al programa que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Huelva.

Se considerará como ejercicio voluntario y de la mayor importancia el saber escribir perfectamente a máquina.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Huelva, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de la Alcaldía donde estuviese domiciliado acreditativo de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Documento en el que consten sus servicios militares.

Huelva, 29 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.623.